

“Aspectos teórico-prácticos esenciales de la nueva legislación en materia de sociedades, asociaciones, fundaciones y contratos... a un año de la sanción del Código”.

Temario:

FUNDACIONES: régimen previsto por el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Contralor de la Dirección de Personas Jurídicas (“DPJ”). Pautas para la elaboración de la documentación de constitución, requisitos y trámite ante la DPJ. Plan trienal y base presupuestaria. Disolución y cancelación. Casos prácticos. Diferencias entre asociaciones y fundaciones.

ASOCIACIONES CIVILES: Requisitos para su constitución y trámite ante la DPJ, conforme nuevas exigencias del Código Civil y Comercial de la Nación. Pautas para la elaboración del acta constitutiva y estatutos. Casos prácticos. Tipos de asociaciones civiles según sus objetivos; grados según sus miembros o constituyentes. Normalización o reorganización de entidades registradas. Disolución o cancelación de la autorización para funcionar.

SOCIEDADES: cómo elegir el tipo societario acorde a las necesidades del cliente y conforme la nueva legislación. Constitución de sociedades accionarias y no accionarias. Principales cuestiones a tener en cuenta al redactar estatutos y contratos sociales. Trámite completo para su inscripción ante el Registro Público. Diferencias y similitudes entre la sociedad anónima y de responsabilidad limitada. Incorporación de la Sociedad Anónima Unipersonal. Sociedades no constituidas regularmente: diferencias entre el régimen anterior y el nuevo, y su aplicación práctica. Libros societarios que deben llevar una SA y una SRL. Reconducción societaria, y su diferencia con la prórroga.

CONTRATOS: El régimen de los contratos en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Novedades y contradicciones. Tipos contractuales (Contratos paritarios, de adhesión y de consumo). Condiciones generales. La novedad de incorporar el instituto del Estoppel del derecho anglosajón. La seña y los inconvenientes de la nueva regulación. El orden de prelación normativa y sus contradicciones.

Los sistemas de distribución regulados en el nuevo Código. La ausencia de una regulación para el contrato de distribución. La Agencia. La Concesión. La Franquicia. El Suministro. La Consignación (Estimatorio?). En torno de la solidaridad laboral.

Contratos de adhesión, tratativas contractuales y contratos preliminares. Contratos informáticos: los casos de Facebook, Instagram y los intermediarios en general. La llegada de Uber a Argentina con cláusulas predisuestas. La contratación de viajes turísticos vía Airbnb y Booking. Cláusulas abusivas. Términos y condiciones usuales para el armado de una página web. Modelos contractuales.

Guillermo Mizraji: Profesor Universidad de Buenos Aires (UBA), Universidad San Andrés y Universidad de Belgrano.

Fernando Tomeo: Profesor UBA y Universidad Abierta Interamericana.

Marcela Manso de Terraf: Subdirectora de la Dirección de Personas Jurídicas – Registro Público de Comercio.

Horacio Saleme: Subdirector de la Dirección de Personas Jurídicas – Registro Público de Comercio.

Solana Casella: Abogada asesora de empresas nacionales y multinacionales.

Juan Manuel Juarez: Abogado del Departamento Contencioso del Registro Público de Comercio.